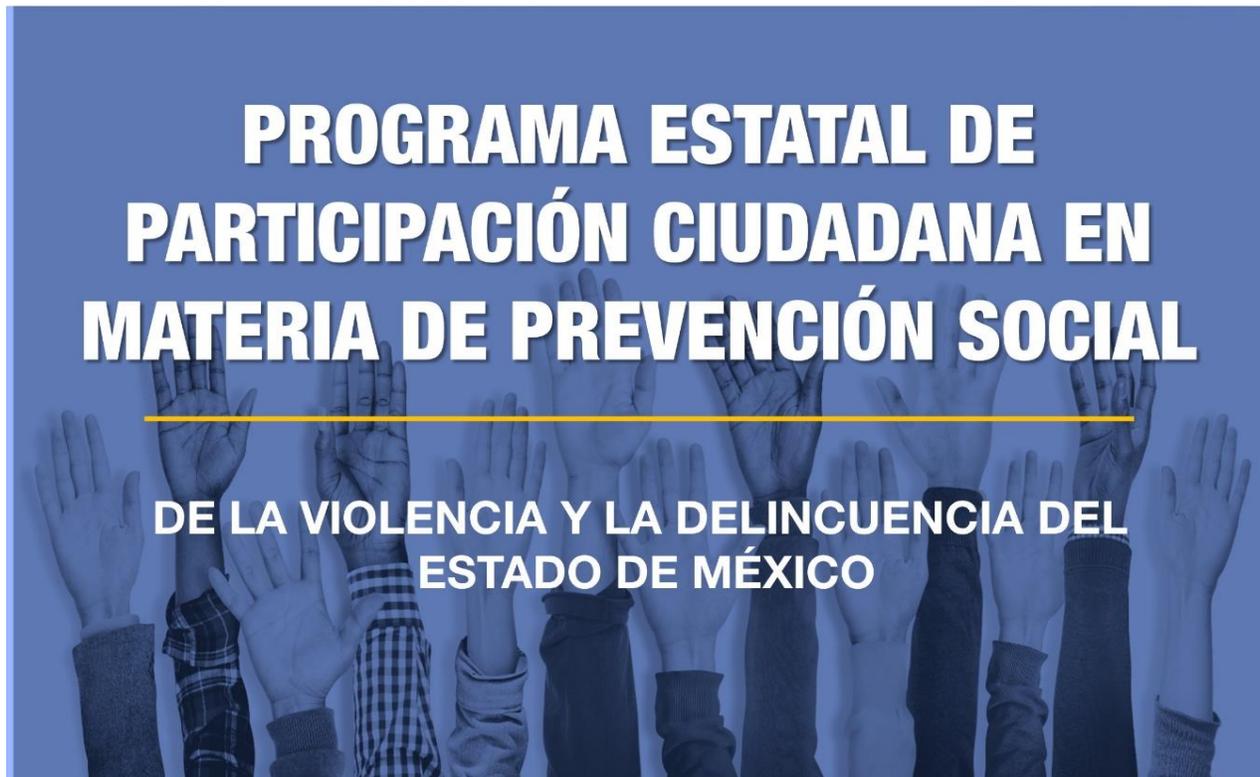


Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: SS Policía Estatal; Secretaría de Seguridad; Secretariado Ejecutivo.



Presentación

La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, dispone que la participación ciudadana y comunitaria en materia de prevención social es un derecho de las personas para incidir en el espacio público, tratándose de un deber constitucional del Poder Ejecutivo su promoción y fomento.

Al respecto, el Programa Estatal de Participación Ciudadana en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, tiene como objetivo coadyuvar a mejorar las políticas públicas en materia de prevención social la violencia y la delincuencia que se implementan a nivel municipal, estatal y a la construcción de una confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales.

La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencias, así como a combatir las distintas causas y elementos que la generan. En consecuencia, es fundamental para abatir la inseguridad y fortalecer las políticas públicas de seguridad ciudadana; si se considera que, como ejemplo, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, el 63.3% de la población mexicana se siente más inseguro en su ambiente más cercano, es decir su colonia o localidad.

Estas situaciones demandan la coordinación y colaboración entre instituciones y ciudadanía para generar de acciones en materia de prevención, impulsando la creación de espacios públicos seguros y una educación social, con el propósito de disminuir la incidencia delictiva y percepciones de inseguridad en la población.

El Gobierno del Estado de México ha insistido e incidido en el tema por ello se cuenta con una amplia coordinación institucional estatal y municipal, además de legislación que permite dar legalidad y transparencia a las acciones propuestas en el presente Programa que conjuga el esfuerzo y la experiencia obtenida a través del Centro de Prevención del Delito.

ATENTAMENTE.- ARQ. VICTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA.- Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México.- Rúbrica.

INDICE

Introducción

1. Fundamento jurídico

 1.1. Ámbito Internacional

 1.2. Ámbito Nacional

 1.3. Ámbito Estatal

2. Diagnóstico

 2.1. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021.....

 2.2. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2021 (ENSU).....

 2.3. Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020

 2.4. Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014.....

 2.5. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020

 2.6. Encuesta de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México 2020

3. Conceptualización.

 3.1. Bases conceptuales del Programa Estatal de Participación Ciudadana en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México

 3.2. Bases conceptuales de la Participación Ciudadana

 3.3. Dimensión Política de la Participación Ciudadana

 3.4. Dimensión legal de la Participación Ciudadana

 3.5. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y Participación Ciudadana

 3.6. Participación y Seguridad Ciudadana

4. Política Pública de Participación Ciudadana en materia de prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México

 4.1. Objetivo

 4.2. Visión

 4.3. Principios rectores

 4.4. Prospectiva

5. Mecanismos de participación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia

 A) Procesos participativos

 B) Órganos participativos

6. Objetivos y estrategias de los mecanismos de participación ciudadana

Objetivo 1

 1.1 Encuesta de Prevención social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.....

 1.2 Diagnósticos participativos dentro de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.....

 1.3. Replanteando la prevención

 1.4. Brigadas estudiantiles por la Prevención

 1.5. Congresos y seminarios de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

 1.6. Platicas, talleres y foros informativos en temas relacionados a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

 1.7. Participación de la sociedad civil

 1.8. Observatorio ciudadano

 1.9. Distintivo empresarial para entornos libres de violencia

Objetivo 2.....

 2.1. Programa de desarme para la prevención

 2.2. Programa de Coproducción de seguridad – autoridades – ciudadanía

- 2.3. Recuperación de Espacios Públicos con Perspectiva de Género
- 2.4. Convocatoria de muralismo urbano por la prevención
- 2.5. Cohesión comunitaria y recuperación de espacios públicos
- 2.6. Mujeres Construyendo la Paz

Objetivo 3.....

- 3.1. Participación ciudadana en los mecanismos de justicia alternativa

Objetivo 4.....

- 4.1. Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de México
- 4.2. Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- 4.3. Comités Municipales de Participación
- 4.4. Consejos Municipales de Seguridad Pública

7. Indicadores

8. Referencias

Introducción.

El Programa Estatal de Participación Ciudadana en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, es un instrumento que permite coadyuvar en el cumplimiento al punto número 2 de los 4 objetivos que se plantean en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM) en el Pilar de Seguridad:

1. Transformar las instituciones de seguridad pública en entidades confiables y eficientes.
2. Promover la participación social generando entornos seguros y sanos.
3. Impulsar el combate a la corrupción.
4. Fortalecer y mejorar el Sistema Penitenciario.

La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, dispone en su artículo 34 que la participación ciudadana y comunitaria en materia de prevención social es un derecho de las personas para incidir en el espacio público, siendo un deber constitucional del Poder Ejecutivo promoverla y fomentarla.

La participación ciudadana es efectiva a través de la actuación de las personas en las comunidades, redes vecinales, organizaciones para la prevención social, en los consejos ciudadanos, observatorios ciudadanos, comités de participación o a través de cualquier otro mecanismo local creado con ese propósito.

En ese sentido, el objetivo del presente Programa es implementar mecanismos de participación afines a la visión de seguridad ciudadana y con respeto pleno a los derechos humanos, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y transversales del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.

Además, pretende convertirse en un instrumento que de manera transversal impulse la participación de las y los ciudadanos en el ámbito público del Estado de México para generar una corresponsabilidad gobierno–población que permita planear, programar, desarrollar, ejecutar y evaluar políticas públicas integrales que permitan la generación de entornos libres de violencia y delincuencia.

Dicho instrumento se encuentra integrado por el marco legal Internacional y Nacional, un diagnóstico basado en el análisis de Encuestas de relevancia para el tema como la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021 (ENVIPE), la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2021 (ENSU), la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (ENCUCI), la Encuesta de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México 2020. Asimismo, se incluye un apartado de conceptualización que desarrolla acepciones para la comprensión del tema, acompañada del objetivo del Programa, visión y prospectiva.

De manera sustancial se describen los mecanismos de participación divididos en procesos y órganos participativos que se promoverán dentro de la política pública con sus respectivas estrategias, objetivos e indicadores.

1. Fundamento Jurídico.

El Programa Estatal de Participación Ciudadana en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, encuentra sustento en los siguientes instrumentos internacionales, nacionales y estatales, en los cuales se establece el derecho de asociación y participación ciudadana:

1.1. Ámbito Internacional.

Declaración Universal de los Derechos Humanos
Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas
10/12/1948

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre Comisión Interamericana de Derechos Humanos
01/05/1948

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados
Diario Oficial de la Federación
28/04/1988

Convención Americana sobre los Derechos Humanos
Diario Oficial de la Federación
07/05/1981

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
Diario Oficial de la Federación
19/01/1999

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
Diario Oficial de la Federación
20/05/1981
Fe de Erratas 22/06/1981

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil
Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas
14/12/1990

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Diario Oficial de la Federación
12/05/1981

Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
31/12/2009

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas

1.2. Ámbito Nacional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Diario Oficial de la Federación

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Diario Oficial de la Federación

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
Diario Oficial de la Federación

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Diario Oficial de la Federación

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2019-2024
Diario Oficial de la Federación

1.3. **Ámbito Estatal.**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

Ley de Seguridad del Estado de México
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

Ley Orgánica Municipal del Estado de México
Periódico Oficial Gaceta del Gobierno

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

Programa Sectorial Pilar Seguridad 2017-2023
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

Programa Estatal de Seguridad Pública
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

2. **Diagnóstico.**

La violencia y la delincuencia son temas prioritarios para el gobierno como para la población en general, considerando las afectaciones al desarrollo de la economía, el progreso social, comunitario y el bienestar humano con efectos a corto, mediano y largo plazo.

Como señala el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia de la entidad, un primer paso hacia la construcción de contextos de paz y seguridad se encuentra al reconocer las problemáticas, su alcance, sus causas y un conocimiento real y/o concreto de las diversas dinámicas sociales, culturales y económicas que tienen incidencia en el agravamiento de la violencia y la delincuencia, así como en el debilitamiento de la participación ciudadana y la eficacia colectiva.

Para ello, es indispensable contar con un diagnóstico cuantitativo y cualitativo; que en su modalidad de campo puede llevarse a cabo a través de la implementación de diversas técnicas de recolección de información como marchas exploratorias, encuestas, foros, cuestionarios, censos, entre otras, permitiendo obtener opiniones, recomendaciones y convertirse en un medio de acercamiento con la ciudadanía.

Además, permite asegurar la participación ciudadana y conocer el entorno donde se desenvuelve una comunidad desde una visión nativa lo que contribuye a la eficiencia de mejores planificaciones en políticas públicas, generar oportunidades y fortalecer el tejido social de la comunidad, hecho que mejorará la calidad de vida de los habitantes.

Por lo anterior, se realizó un análisis de las principales encuestas relacionadas a seguridad que se han implementado en nuestro país y otras en la entidad con el objetivo de reconocer la situación relativa a la participación de la ciudadanía para la construcción de prevención y seguridad desde los ámbitos locales.

2.1 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021 (ENVIPE).

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, tiene representatividad a nivel nacional y estatal que permite realizar estimaciones de la prevalencia delictiva que afecta a los hogares en el año anterior a su aplicación, los niveles de incidencia delictiva y la cifra de delitos que no se denuncian.

Asimismo, da a conocer información sobre la percepción de la seguridad y el desempeño de las instituciones encargadas de la administración y procuración de justicia.

Al respecto, en su edición 2021 la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021 (ENVIPE) fue aplicada a hombres y mujeres de 18 años y más, realizándose en el periodo del 01 de marzo al 30 de abril de 2021, en la cual se estimó que la tasa de víctimas de delito en el año 2020 por cada 100,000 habitantes en el Estado de México, fue de 37,271 hombres y 28,325 mujeres.

De la tasa de delitos más frecuentes por cada 100,000 habitantes, el predominante fue el robo o asalto en calle o transporte público con un 40.3%, de porcentaje.

Además, el 70.5% de la población consideró la inseguridad como el problema más importante que aqueja en el Estado de México; seguido del desempleo con 47.7% y la salud con 35.7%. Asimismo, el 56.9% de la población se siente más inseguro en su entorno más cercano, es decir, su colonia o localidad. Siendo el consumo de alcohol en la calle, la conducta antisocial más identificada en los alrededores de su vivienda por el 74.5% de la población.

En cuanto a nivel de confianza en las autoridades de seguridad pública, el 91.2% de la población identificó a la Marina como la autoridad de más confianza, mientras el 82% consideró que la policía de tránsito es corrupta, seguida de la policía estatal con 76.1%.

Por lo que respecta al conocimiento de la sociedad en el Estado de México, relacionado a acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en su localidad, el 47.3% de la población identificó un mejor patrullaje y vigilancia policiaca, seguido de mejoras en el alumbrado público con 46.8%.

Estos datos permiten identificar que en el entorno comunitario, sobre todo en la calle y transporte público, existe una fracturación y situaciones que demandan una atención pronta, además de una cercanía y proximidad con las autoridades.

De acuerdo con la información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021 (ENVIPE), es fundamental mejorar la confianza en las instituciones policiales estatales y municipales para generar la corresponsabilidad en la coproducción de seguridad, sin llegar a confundir la participación con hacer justicia por propia mano o realizar atribuciones de competencia meramente policial.

2.2 Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2021 (ENSU).

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2021, tiene la finalidad de obtener información que permita realizar estimaciones sobre la percepción de la población acerca de la seguridad pública, tanto a nivel nacional como en cada una de las ciudades de interés. Entre otras variables, mide el atestiguamiento de conductas delictivas o antisociales que afectan a la población, los cambios en las actividades y rutinas por temor al delito, los incidentes delictivos en el hogar, las experiencias de victimización y acoso personal, así como de violencia sexual. Asimismo, se indaga sobre la percepción del desempeño de las policías como autoridades de seguridad pública.

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) es aplicada a hombres y mujeres de 18 años y más. Tiene una periodicidad trimestral, con una cobertura de 70 ciudades, de las cuales 8 corresponden al Estado de México, siendo: Toluca, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza y Chimalhuacán.

En su edición 2021 del tercer trimestre, es relevante mencionar que en Naucalpan de Juárez el 90.7% manifestó sentirse insegura en el cajero automático localizado en la vía pública, mientras que en Ecatepec de Morelos el 70.5% de la población cambió su hábito de caminar de noche en alrededores de su vivienda por temor a ser víctima de la delincuencia y la principal incivilidad en el Estado de México es el consumo de alcohol en las calles con un porcentaje 70.8%, 10.6% por encima del promedio nacional.

Durante el tercer trimestre de la encuesta aplicada de junio a septiembre de 2020, se observó que en Ecatepec de Morelos el 92.8% de la población durante el mes de septiembre se sintió más insegura en su ciudad, mientras que en

Naucalpan de Juárez el 95.4% manifestó sentirse insegura en el transporte público, al igual que Cuautitlán Izcalli y Ecatepec de Morelos con el 94.9% y 94.7%, respectivamente.

De la encuesta se puede observar que en los municipios del Estado de México, en los cuales se tiene representatividad, se cuenta con datos extremadamente altos con relación a la inseguridad que se percibe en la esfera pública como el transporte público y los problemas de convivencia.

Esta encuesta en particular visibiliza que es imperante trabajar con la mediación de conflictos, para que éstos no escalen a nivel de delito; en este sentido, el Modelo Homologado de Justicia Cívica que está en proceso de implementación en el Estado de México permitirá otra visión ciudadana de la actuación policial y de la resolución de conflicto.

2.3 Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (ENCUCI).

La finalidad de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (ENCUCI), es obtener información estadística que permita generar estimaciones sobre creencias, valores, actitudes y prácticas que estructuran y modelan la relación de los hombres y mujeres de 15 años y más con el poder público, con diferentes formas asociativas y con otros individuos, así como generar estimaciones sobre la pertenencia y reconocimiento de derechos y obligaciones como ciudadano mexicano.

Esta encuesta se llevó a cabo del 17 de agosto al 18 de septiembre de 2020, y presentó su información por regiones, en donde el Estado de México formó parte de la región Mesoamérica Central.

Entre los resultados relevantes se dio a conocer que el 55.8% de la población encuestada declaró estar muy interesada o preocupada por los asuntos del país, además de que el 69.2% está muy de acuerdo con la idea de que para gobernar se necesita un gobierno en donde todos participen en la toma de decisiones, porcentaje que aumenta 14.2 puntos al referirse a la región de Mesoamérica Central; sin embargo, solo el 35.8% señaló que el gobierno considera sus opiniones para la toma de decisiones.

Lo anterior, es importante cuando se considera el diseño de políticas públicas, en donde la ciudadanía pueda reconocer su participación en la toma de decisiones en los asuntos del país.

Otros resultados relevantes pero desafortunados son en primer lugar: La confianza interpersonal e institucional. En la región Mesoamérica Central solo el 21.1 % confía en la mayoría de las personas y solo un 12.4% confía en los servidores públicos o empleados de gobierno, mientras que el 45.3%, es decir, cerca de la mitad, considera que en México se respetan poco las leyes.

El 23.3% de los encuestados de la zona Mesoamérica Central manifestó que ha sido intermediario para ayudar a defender una injusticia o resolver un problema ante las autoridades de su comunidad. En este mismo sentido, el instrumento cuenta con un apartado de participación comunitaria que revela que a nivel nacional el 19% declaró haber realizado algún trabajo voluntario por su comunidad o colonia en los últimos 12 meses, mientras el 81% no realizó ningún trabajo de esa naturaleza.

El instrumento cuenta con un apartado de participación ciudadana en el cual el 26.4% de la población de 18 años y más señaló haber realizado en los últimos 12 meses actividades relacionadas con asuntos públicos. Con mayor frecuencia, el 15% ha firmado una petición para solicitar algún servicio o la solución de algún problema.

En la región Mesoamérica Central, el 7.2% declaró que es muy frecuente que en su colonia o localidad se reúnan para organizar la vigilancia de la misma, comparado con el 36.9% que indicó que es nada frecuente.

El 58.9% de la población de 18 años y más en la región Mesoamérica Central conoce o ha escuchado hablar sobre alguna forma de participación. El 63.1% conoce o ha escuchado hablar de las consultas ciudadanas y 16.9% de esta población ha participado en ellas en los últimos 12 meses. En este mismo sentido, el 32.2% considera que el voto es la única manera que las personas tienen para opinar sobre lo que hace el gobierno.

Finalmente, respecto a las motivaciones por las cuales no integrarse a alguna forma de participación, en primer lugar, se encuentra la falta de tiempo, seguido de la falta de información para saber cómo usarlos y/o participar con 49%, y 24.9% respectivamente.

Es realmente baja la participación ciudadana en la construcción de seguridad, considerando que de acuerdo a los datos, por un lado no hay prioridad en dedicarle tiempo a esta situación y, por otro, seguramente permea un vacío en cuanto a la difusión de los mecanismos que existen para tal efecto.

2.4. Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014 (ECOPRED).

La Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED), en su primera y única versión 2014, tuvo como objetivo medir en los jóvenes de 12 a 29 años los factores de riesgo y exposición a situaciones de violencia y delincuencia que incrementan la posibilidad de que esta población replique posteriormente situaciones similares en la sociedad.

Estos factores incluyen el contexto individual de los jóvenes, el desarrollo y relaciones dentro de sus familias; la influencia e interacción con amistades o compañeros; las relaciones y apoyos entre los miembros de una comunidad, así como el contexto social en general. La encuesta fue realizada en 47 ciudades de las cuales 3 corresponden al Estado de México, siendo: Toluca, Nezahualcóyotl y Ecatepec de Morelos.

Respecto a los resultados locales destacó que en Nezahualcóyotl el 71.4% de los jóvenes de 12 a 29 años consideró que vivir en su ciudad es inseguro, mientras que en Ecatepec de Morelos son el 83.9% y en Toluca el 74.2% los jóvenes que opinan lo mismo.

Por cuanto, a la intervención de los jóvenes, el 59.1% señaló haber participado en algún grupo o programa deportivo en su colonia y barrio.

Situación que se complementa con la estadística que refiere los motivos por los cuales no participan en algún grupo o programa de su colonia o barrio, destacando en primer lugar la falta de tiempo y porque no existen grupos de actividades o programas en lo que pudieran participar, lo anterior con un 39.4% y 33.2%, respectivamente.

Esta encuesta brinda información relevante ya que son datos específicos de jóvenes como sector prioritario de atención para la política pública de prevención social, y permite vislumbrar que este grupo etario requiere atención no solo como elementos activos sino como victimarios.

En esta misma tesitura, los datos presumen una alta necesidad de medidas preventivas para ser víctimas de violencia y delitos, pero de igual manera actividades atractivas de participación comunitaria para lograr el involucramiento de este grupo poblacional que contribuya a la sostenibilidad de las intervenciones.

2.5 Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020.

Otro de los documentos que nos permiten obtener un diagnóstico respecto a la participación ciudadana es el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales y para efecto del presente documento se analizó la versión 2020.

Este instrumento es realizado anualmente y su objetivo es generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica (únicamente para el caso de la Ciudad de México). Su finalidad es involucrar el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas.

En la presente encuesta se aprecia que durante el 2019 se abrieron espacios para la participación y/o consulta ciudadana, siendo los temas de planeación, evaluación y educación los principales, en este tenor, la seguridad pública estuvo presente en el noveno lugar con 19 espacios para la participación y/o consulta ciudadana y 18 órganos para el mismo efecto.

2.6 Encuesta de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México 2020.

El último instrumento que integra el diagnóstico del Programa es la Encuesta de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, que en su primera edición 2020, fue presentada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México e implementada por su Centro de Prevención del Delito, como un instrumento encaminado a conocer de manera integral, elementos y dinámicas sociales asociadas con los fenómenos de violencia y delincuencia en la entidad mexiquense. Específicamente busca conocer la percepción que tiene la población respecto de sus contextos inmediatos (familia y comunidad); profundizando en aspectos como el sentimiento de inseguridad a nivel localidad, municipio y estado; violencia y factores de riesgo en el hogar, así como en la comunidad; respecto del papel de la policía y su valoración de proximidad desarrollada con la sociedad; participación ciudadana, relaciones entre los miembros de la comunidad y condiciones generales de los espacios públicos.

Fue aplicada a hombres y mujeres mayores de 18 años en el periodo de mayo a junio de 2020 y sus resultados se presentan por regiones establecidas en gabinetes regionales de conformidad al Dictamen de la División Regional del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Entre los principales resultados se observó que el 46% de personas han participado a nivel estatal cuando se ha desarrollado alguna intervención de beneficio social por parte de alguna institución o autoridad gubernamental, y únicamente el 30% en algún tipo de actividad o formando parte de un grupo, programa o campaña al interior de su colonia. Siendo las regiones de Tlalnepantla, Naucalpan de Juárez y Valle de Bravo, las que afirman una mayor colaboración en relación con el porcentaje estatal con más de un 59%. Mientras que las regiones que muestran menor involucramiento son Metepec y Texcoco con 26% y 27%, respectivamente.

Por otro lado, las regiones en las que se manifiesta intervención en algún tipo de actividad o formar parte de un grupo, programa o campaña al interior de su colonia son: Tlalnepantla en un 55%, Naucalpan de Juárez en un 46% y Chimalhuacán en un 42%; mientras que Toluca 8% y Texcoco 15% son las que menos aportación tienen.

La información obtenida de las encuestas anteriores visibiliza la importancia de un diagnóstico, como un proceso fundamental para identificar las problemáticas que afectan a una población de una realidad social particular y que para contribuir a su reconocimiento y solución se requiere de una participación ciudadana activa que va más allá de exigir resultados, implica un involucramiento en la determinación de factores de riesgo para el desarrollo de las líneas de acción, estrategias, programas y políticas públicas para darle legitimidad a su implementación y participar en una proceso de evaluación objetiva que permita en caso de ser necesario, la reestructuración de las políticas para obtener el impacto esperado en la comunidad.

Las principales conclusiones del análisis de los instrumentos de recolección de información son:

1. En México existe una percepción de inseguridad elevada lo que implica que la población tiene una sensación objetiva o subjetiva de convertirse en víctima de algún hecho delictivo o violento que pueda poner en riesgo su integridad física, psicológica, económica o sexual.
2. En el entorno comunitario y, sobre todo, en la calle y el transporte público, existen situaciones que demandan una atención pronta, además de cercanía y proximidad con las autoridades debido a esa percepción de inseguridad.
3. La desconfianza en las autoridades por parte de la población es uno de los temas que se deben de atender de manera prioritaria.
4. La participación ciudadana es poca en la mayor parte del territorio por lo que es importante que se generen mecanismos, espacios y acciones de participación compatibles con la dinámica de vida de cada comunidad y de que se promuevan su difusión.

3. Conceptualización.

3.1 Bases conceptuales del Programa Estatal de Participación Ciudadana en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.

Una de las premisas que sustentan la prevención social de la violencia y la delincuencia es el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, para lo que se requiere la articulación de diversas políticas públicas con transversalidad horizontal y vertical, además de ser imperante contar con la participación ciudadana.

El término participación ciudadana, tiene diferentes connotaciones y es importante contar con una definición afín a los objetivos del presente documento.

De manera general se pueden definir los conceptos por separado y desde su concepción etimológica:

El sustantivo “participación” deriva del latín “*participatio*”, que se forma por el prefijo “*pars o parti*” que significa “parte o porción”, el verbo “*capere*” que es “tomar” y por el sufijo “*tio*” que corresponde a (acción y efecto). Acción y efecto de tomar parte en algo.

Por su parte, ciudadana o ciudadano, de acuerdo con la Real Academia Española, es la persona considerada como integrante activa de un Estado, titular de derechos políticos y sometido a sus leyes.

La Real Academia Española define la participación ciudadana como la “*Facultad reconocida a los ciudadanos de participar en los procedimientos de elaboración de decisiones que afectan a intereses colectivos o a los suyos concretos*”.

Para consolidar la participación ciudadana los esfuerzos deben comenzar a nivel municipal considerando que es el primer punto de contacto entre la ciudadanía y la administración pública, y de allí asegurar otros niveles hasta lograr una articulación de los mecanismos existentes y consolidarlos.

En este sentido, el Programa Estatal de Participación Ciudadana en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, es un instrumento que permite concentrar los procesos, así como los órganos participativos que coadyuvan al objeto del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México y así poder legitimar la implementación de políticas públicas desde un enfoque de seguridad ciudadana.

Este programa parte de la premisa que las personas, de manera colectiva, se involucran en las acciones de la agenda y la decisión pública, en defensa y promoción de sus intereses sociales.

Para efectos de este instrumento se entenderá por procesos participativos a aquellos métodos empleados para incentivar la participación de la ciudadanía en los procedimientos de toma de decisión, para el análisis de las problemáticas sociales o ejecutar ciertas acciones en beneficio de la comunidad.

Los procesos participativos en el Programa Estatal de Participación Ciudadana en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, abarcan los 3 niveles de prevención, los cuales se describen en líneas siguientes:

- **Primaria.** Se adentra al origen de las conductas violentas para establecer y entender sus causas y poder neutralizarlas antes de que las manifestaciones se presenten.
- **Secundaria.** Las acciones implementadas van dirigidas a personas que presentan vulnerabilidad para convertirse en victimario o ser víctima de violencia.
- **Terciaria.** Dirigida a las personas que ya han cometido conductas violentas o delictivas o han sido víctimas, para que no vuelvan a reincidir o a ser victimizadas.

Por su parte, los órganos participativos se entenderán como aquellas instancias colegiadas como consejos, comités, grupos, etc., de opinión, consulta o ejecución; constituidas de manera formal bajo lineamientos establecidos previamente, que permiten espacios para conocer las necesidades, propuestas e inquietudes de la ciudadanía respecto a la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones, estrategias y programas de gobierno.

Tanto los procesos como los órganos participativos presentados en este programa integran los mecanismos de participación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia que se encaminan a:

- Generar políticas públicas locales que integren las necesidades e interés de la comunidad.
- Fortalecer la administración municipal y estatal.
- Devolver la confianza ciudadana en las autoridades.
- Crear un canal de comunicación directo entre autoridades y población.
- Promover la integración de nuevos actores sociales.

3.2. Bases conceptuales de la participación ciudadana.

A fin de establecer una definición de participación ciudadana en el marco de la prevención social de la violencia y la delincuencia, se realizará un análisis conceptual desde dos dimensiones: La primera de ellas consiste en la dimensión política, es decir la participación como base de la democracia, y la dimensión legal como un derecho, consagrado en el marco normativo internacional y nacional.

3.3. Dimensión política de la participación ciudadana.

La participación ciudadana en su dimensión política se presenta en el ejercicio electoral cuando se eligen a los representantes que ocuparán los cargos de elección popular, lo anterior, como parte fundamental de la democracia.

La democracia se asocia con los términos de interés común, voluntad general y soberanía del pueblo; los cuales, al no poder ser ejercidos de manera directa por cada ciudadana y ciudadano, dan pie a la conformación de otros mecanismos de representación.

Sin embargo, la participación ciudadana es un concepto que abarca más que el ejercicio electoral, toda vez que hace referencia a una intervención activa y responsable en las decisiones y acciones relacionadas con el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de una comunidad.

3.4. Dimensión legal de la participación ciudadana.

La participación ciudadana es un derecho humano y considerando la característica de indivisibilidad de éstos, implica que al ejercerse uno de ellos sucesivamente se realiza el ejercicio de otros, razón por la cual su ejecución conlleva a que se ejerzan los subsecuentes:

- Derecho a la igualdad sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, política.
- Derecho a la vida y vivir en libertad y seguridad.
- Derecho al reconocimiento ante la ley.
- Derecho a la libertad de opinión y expresión, que incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones.
- Derecho a tener deberes respecto a la comunidad a la que pertenece (obligaciones de contribuir).
- Derecho de acceso a la información.

De acuerdo con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos “*participar*” se refiere a la acción que permite a cada mujer u hombre hacer aportes decisivos para la vida en común, con el propósito de cambiar o mejorar cualquier situación.

El enfoque de seguridad ciudadana plantea que la participación ciudadana es indispensable para desarrollar la corresponsabilidad que permita atender situaciones de seguridad urgentes y plantear acciones a corto, mediano y largo plazo.

3.5. Prevención social de la violencia y la delincuencia y participación ciudadana.

De acuerdo con el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, la prevención social engloba todas aquellas acciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida y para ello, considera primordialmente la generación de proyectos individuales y colectivos que amplíen los accesos y oportunidades de mujeres y hombres en cualquier etapa de su vida, para atender cada uno de sus derechos humanos y sociales.

El documento referido señala que la prevención social implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas, denominados factores de riesgo como aquellas situaciones y procesos sociales que facilitan la vinculación de las personas a la violencia y la criminalidad.

Entre los factores de riesgo que se consideran de atención prioritaria se encuentra el de capital social debilitado y participación ciudadana incipiente, que conlleva a fomentar una participación ciudadana activa y responsable ante los actos de violencia y delincuencia que se presentan por lo menos en el perímetro cercano de su localidad.

Es importante resaltar que la percepción elevada de inseguridad fisura la participación, la cooperación de la comunidad y propicia apatía ante las acciones gubernamentales, por lo que para mejorar estas situaciones se promueve la puesta en marcha de mecanismos de participación, los cuales convierten a la ciudadanía en actores y no solo receptores de las políticas públicas que se realizan a corto, mediano y largo plazo, lo que brinda sustentabilidad y legitimidad a las intervenciones.

Por lo anterior, la participación ciudadana debe ser impulsada y colocar a la persona como actor fundamental de la construcción de seguridad, para lo cual se deben fortalecer las estructuras de las instituciones gubernamentales.

3.6. Participación y Seguridad Ciudadana.

El cambio de paradigma de seguridad pública, centrada solo en la responsabilidad del Estado de procurar la seguridad, a un concepto de seguridad ciudadana que comprende poner al centro a la persona, quien deja de tener un rol pasivo, que solo exige o demanda seguridad de las instituciones policiales a ser un actor activo que ejerce sus derechos y que adquiere obligaciones. Entre estos deberes es mantenerse informada o informado de lo que acontece en su comunidad e integrarse a las acciones que de manera colectiva se implementen.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo la participación ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público que incluye la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento.

La participación ciudadana es fundamental en el enfoque de la seguridad ciudadana y la prevención social de la violencia y la delincuencia porque contribuye a la construcción de:

- **Capital Social:** término que alude al proceso por el cual las personas coexisten y se desarrollan de acuerdo con sus necesidades y las de su comunidad, favoreciendo la convivencia pacífica, la cooperación comunitaria y la adquisición de un sentido de responsabilidad respecto a su bienestar y el de sus comunidades.

Lo cual trae consigo los siguientes efectos:

- Cohesión social que mantiene unida a la comunidad y permite la identificación de factores de riesgo.
 - Sentido de pertenencia toda vez que una comunidad se puede integrar y generar participación si los y las integrantes se sienten parte de ella.
- **Inteligencia Social:** Proceso de comunicación entre la ciudadanía y las autoridades que permite identificar las necesidades y problemáticas de una comunidad, basándose en la experiencia de los grupos sociales o sus integrantes.

Efectos:

- Articulación de las políticas públicas con las necesidades ciudadanas, implementación de programas focalizados.
 - Redes sociales comunitarias que permitan una relación cercana entre las personas y las autoridades.
- **Proximidad de las autoridades con la ciudadanía:** Disminuir la brecha existente entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales.

Efectos:

- **Proximidad Policial:** Promueve un acercamiento con la ciudadanía para conocer sus problemas y solucionarlos conjuntamente

4. Política Pública de Participación Ciudadana en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.

4.1 Objetivo:

Crear e implementar mecanismos de participación afines a la visión de seguridad ciudadana y con respeto pleno a los derechos humanos con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y transversales del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.

4.2 Visión:

Ser un instrumento que de manera transversal impulse la participación de las y los ciudadanos en el ámbito público del Estado de México para generar una corresponsabilidad gobierno – población para desarrollar, implementar y evaluar políticas públicas integrales que permitan cubrir las necesidades imperantes de las diversas comunidades y la generación de entornos libres de violencia y delincuencia.

4.3 Principios rectores:

La participación ciudadana es un derecho con gran amplitud y dentro de ella se pueden incluir diversas actividades que las personas realizan de manera colectiva, con el propósito de intervenir en la dirección de los asuntos públicos, así como influir en la formación de la política estatal, para la cual se deben observar y aplicar los siguientes principios rectores:

1. **Accesibilidad:** Se refiere a la facilidad de acceso para que cualquier persona, incluso aquellas que tengan limitaciones en la movilidad o en la comunicación, puedan participar de manera efectiva en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de acuerdo con las necesidades de la comunidad a la que pertenece.
2. **Respeto irrestricto a los derechos humanos:** El enfoque de derechos humanos se sustenta en dos pilares fundamentales, el Estado como garante de los derechos y sujeto responsable de su promoción, defensa y protección; y, las personas y grupos sociales, como sujetos titulares de derechos con la capacidad y el derecho de reclamar y participar en las políticas públicas.
3. **Principio de igualdad y no discriminación:** La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reiteradamente ha establecido que el principio de igualdad y no discriminación es uno de los pilares de

cualquier sistema democrático y una de las bases fundamentales del sistema de protección de derechos humanos establecido por la Organización de los Estados Americanos. Tanto la Declaración como la Convención Americana fueron inspiradas en el ideal de que *“todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos”*. Una participación ciudadana efectiva y plena debe estar libre de discriminación y generar espacios incluyentes.

La CIDH enfatiza que el principio de igualdad y no discriminación debe estar presente desde el momento mismo de la definición de un problema o de una situación sobre la cual el Estado planea intervenir. La aplicación de este principio obliga a poner atención sobre las situaciones de desigualdad y la existencia de las brechas que existen entre distintos grupos sociales en el acceso a los derechos humanos.

4. **Libertad:** Facultad de actuar, opinar, expresarse y asociarse según la voluntad de la persona, apropiando el principio al tema de la participación social, por el que toda persona tiene la posibilidad de asociarse o actuar de manera individual, siempre que el objeto sea lícito y no vulnere derechos de terceras personas.
5. **La inclusión de la perspectiva de género y diversidad:** La apertura de espacios para la participación ciudadana debe ser paritaria contribuyendo al empoderamiento de las mujeres y promoviendo su participación en el ámbito público y en espacios de toma de decisiones, considerando la participación de asociaciones de mujeres y grupos feministas en el diseño, ejecución y evaluación de programas, proyectos y acciones.

Asimismo, se resalta la importancia de adoptar medidas diferenciadas considerando las particularidades e identidades de las mujeres en especial aquellas que se encuentren en situación de riesgo. Ello conlleva a tomar en consideración la intersección de factores como la raza, la etnia, la edad, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, entre otras variables, que pueden acentuar una situación de riesgo a la violencia y la discriminación.

6. **Intersectorialidad y transversalidad:** La Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, establece que la transversalidad es la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones; y, la intersectorialidad, refiere que deben contemplarse los diferentes órdenes de Gobierno. En este tenor la participación ciudadana, para poder brindar legitimidad a las políticas públicas, debe ser una estrategia transversal e intersectorial.
7. **Proximidad:** Consolidar la proximidad requiere un proceso continuo para transformar las dependencias gubernamentales especialmente aquellas encargadas de la seguridad; para lograr una cercanía con la ciudadanía las decisiones se deben tomar en conjunto utilizando canales directos de comunicación que, además, favorezcan la cultura de la denuncia, la legalidad y proceso expeditos, transparentes y confiables.
8. **Trabajo conjunto:** Comprende el desarrollo de acciones conjuntas entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada y no organizada, así como de la comunidad académica de manera solidaria, para que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.
9. **Continuidad de las políticas públicas:** Con el fin de garantizar los cambios socioculturales en el mediano y largo plazo, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, asignación de presupuesto, el monitoreo y la evaluación con el objetivo de no perder el avance realizado durante la implantación de las políticas en el entendido que entre ellas existe corto, mediano y largo plazo.
10. **Interdisciplinariedad:** Consiste en el diseño de políticas públicas de participación ciudadana tomando en cuenta conocimientos y herramientas de distintas disciplinas y experiencias nacionales e internacionales; la intervención de diversas disciplinas coadyuva a conocer los factores que generan los diversos tipos de violencia, la aplicación de la interdisciplinariedad nos ayudará a visualizar la problemática desde diferentes perspectivas sociales.
11. **Transparencia y rendición de cuentas:** El acceso a la información es una pieza fundamental de toda sociedad democrática y elemento indispensable para garantizar el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos, y en particular, para asegurar la participación efectiva en los asuntos públicos.

4.4 Prospectiva:

La participación ciudadana se fortalece a nivel local a través del fortalecimiento de los distintos mecanismos de gestión municipal y estatal, se identifican los principales factores de riesgo de la comunidad y se generan políticas

públicas focalizadas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia las cuales son legítimas para la comunidad derivado de que fueron participes en su desarrollo, implementación y evaluación, en una corresponsabilidad gobierno – ciudadanía.

5. Mecanismos de participación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia: A) Procesos participativos y B) Órganos participativos.

Los mecanismos de participación ciudadana son aquellas metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión, colaboración, identificación y diálogo colectivo, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño y elaboración de las decisiones públicas.

En el Estado de México la política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia se enfoca en disminuir los factores de riesgo para generar estrategias y líneas de acción focalizadas en cada territorio de paz identificados por los municipios a través de diagnósticos documentales y participativos, así como la implementación de mecanismos de participación, entendiéndose como aquellas zonas geográficas con mayor afluencia de situaciones de vulnerabilidad.

Estos mecanismos de participación tienen un grado de influencia diferente en la administración pública sobre el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y proyectos que se denomina nivel de incidencia, encontrándose los siguientes:

- **Consulta:** La ciudadanía opina o plantea propuestas sobre temas o problemáticas de la comunidad a partir de cuestionamientos formuladas por las autoridades.
- **Diálogo:** Las autoridades y la ciudadanía intercambian información respecto a temas o problemáticas en particular, en una relación de doble vía.
- **Deliberación:** Las autoridades y la ciudadanía debaten en forma colectiva para mejorar la adopción de una decisión determinada.
- **Cogestión:** Las autoridades y la ciudadanía se involucran de manera conjunta en la implementación de las políticas, programas y proyectos públicos.
- **Vigilancia:** La ciudadanía realiza el seguimiento del cumplimiento de las decisiones públicas.

La Secretaría de Seguridad del Estado de México cuenta con diversos mecanismos de participación, en los cuales se considera la participación ciudadana como un pilar fundamental a favor de la prevención social.

Siendo los **procesos participativos** una serie de encuentros o actividades realizadas por un tiempo concreto, para promover el debate, el contraste de argumentos y la obtención de información de la ciudadanía o entre esta y las personas integrantes del servicio público, con el fin de recoger sus opiniones, propuestas o percepciones respecto a una situación en específico. Mientras que los **órganos participativos** son órganos colegiados integrados por ciudadanas y ciudadanos que participan en la toma de decisiones y la búsqueda de la justicia social.

A continuación, se presentan los procesos y órganos participativos que operan en la actualidad en el Estado de México:

A) PROCESOS PARTICIPATIVOS

PROCESO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	NIVEL DE INCIDENCIA	NIVEL DE PREVENCIÓN	ÁMBITO DE PREVENCIÓN
Recuperación de Espacios Públicos con Perspectiva de Género	Trabajo de rescate de espacios visiblemente deteriorados y con presencia de factores de riesgo considerando la opinión de la comunidad y trabajando en conjunto en la remoción física del mismo para generar un sentimiento de apropiación y pertenencia	Disminuir las oportunidades para la comisión de actos de violencia o delincuencia en el espacio público como punto de riesgo	Cogestión	Secundaria	Situacional

Cohesión comunitaria y recuperación de espacios públicos	Ejecución de actividades artísticas, culturales y/o deportivas desde la comunidad en los espacios públicos recuperados	Promover un sentido de pertenencia entre la comunidad cercana a los espacios públicos recuperados que permita la sostenibilidad de las intervenciones urbanas	Cogestión	Secundaria	Situacional
Convocatoria de muralismo urbano por la prevención	Concurso de muralismo urbano a través de una convocatoria a artistas o colectivos para plasmar un mural que represente algún proceso comunitario de su localidad en un sitio identificado como de riesgo	Generar sentido de pertenencia en comunidades a través del arte urbano y disminuir espacios de riesgo en las colonias	Cogestión	Secundaria	Situacional
Encuestas de percepción e intereses de espacios públicos	Aplicación de encuestas a la ciudadanía para identificar la percepción de inseguridad en torno al espacio público, así como los intereses relacionados a las actividades de reapropiación que se implementarán a partir de los resultados	Conocer la percepción de seguridad y necesidades que usuarios o vecinos tienen en torno al espacio público recuperado	Consulta	Secundaria	Comunitaria
Encuesta de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México 2020	Este instrumento se aplicó en los 125 municipios del Estado de México por el Centro de Prevención del Delito del Estado de México y busca identificar factores de riesgo asociados a la comisión de violencias y delitos	Conocer la percepción que tienen las y los mexiquenses respecto de sus contextos inmediatos (familia y comunidad) y generar estimaciones sobre la participación ciudadana, las relaciones comunitarias y vecinales	Consulta	Primaria	Comunitario
Estrategias de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México	Entre las acciones que se promueven realizar en el contexto municipal se encuentran las al ámbito comunitario a través de la realización de diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana	Promover el desarrollo comunitario y el fomento de ambientes seguros desde un enfoque de participación ciudadana	Cogestión	Primaria	Comunitario
Programa de	Permite proporcionar un	Vincular a la	Cogestión	Secundaria	Comunitario

Coproducción de seguridad autoridades – ciudadanía	espacio a la ciudadanía en la labor de vigilancia pasiva, sin intervención directa, a través de grupos organizados	población con las autoridades responsables de la seguridad, y con ello recuperar la confianza de los habitantes del Estado de México en las instituciones de gobierno en materia de seguridad pública			
Brigadas estudiantiles por la prevención	Desarrollo de brigadas estudiantiles que transmitan conocimiento e información útil en materia de prevención social de la violencia y delincuencia en sus comunidades como parte de vinculación comunitaria	Acercar a las comunidades más vulnerables y alejadas información útil en materia de prevención social de la violencia y delincuencia a través de brigadas estudiantiles	Cogestión	Primaria	Social
Mujeres Construyendo la Paz	Busca involucrar a las niñas, jóvenes y mujeres de una colonia, para que identifiquen los problemas de género que les afectan y en conjunto puedan planear medidas de prevención y atención	Promover el empoderamiento, la promoción de los derechos y oportunidades de las mujeres que les permita una mejor calidad de vida	Cogestión	Secundaria	Social
Participación ciudadana en los mecanismos de justicia alternativa	Colaboración en procesos de reinserción social de personas que cometen un delito no grave por primera vez para ser canalizadas a recibir tratamiento individualizado en sustitución a la pena privativa de la libertad sin dejar de cumplir con la reparación del daño. Considera la supervisión judicial directa y periódica, de trabajo social, la asistencia a terapias psicológicas y exámenes toxicológicos frecuentes	Brinda la oportunidad de superar la adicción a sustancias psicoactivas para no volver a cometer conductas delictivas, teniendo como resultado su reinserción social de manera productiva y evitar su reincidencia	Cogestión	Terciaria	Comunitario
Programas de desarme para la prevención	Recolección para su destrucción de manera voluntaria, anónima, pacífica y acordada, armas de fuego y explosivos en poder de la ciudadanía, a cambio de recibir un monto económico definido de acuerdo con un tabulador, con el propósito de inhibir su utilización en actos violentos	Contribuir a la prevención de delitos cometidos con armas de fuego y explosivos como consecuencia de la resolución violenta de conflictos interpersonales, así como disminuir los accidentes y suicidios al interior de los hogares mexiquenses	Cogestión.	Secundaria	Comunitario

Diagnósticos participativos dentro de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia	Es una metodología de recopilación de información que permite la identificación de los principales problemas sociales y tener una visión más completa de la comunidad, desde la perspectiva de los expertos nativos o personas a vecindadas	Generar información para el desarrollo de planes y programas comunitarios a través de la identificación de las necesidades, intereses, y problemáticas de una comunidad y el fortalecimiento de su capacidad de decisión y solución de sus propias necesidades	Consulta, Dialogo	Primaria	Comunitario
Congresos y seminarios de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia	Eventos que se realizan de manera anual y que convocan a especialistas nacionales e internacionales que aborden desde su experiencia temas en la materia	Crear un espacio de intercambio de experiencias exitosas a nivel internacional y nacional que pueden ser analizadas y focalizadas en la entidad mexiquense	Dialogo	Primaria	Comunitario
Pláticas, talleres y foros informativos	Son la manera en la que se establece contacto directo con la población, presentando información relevante con temáticas de actualidad y de acuerdo con la realidad social de la entidad mexiquense	Sensibilizar a los grupos sociales sobre un tema específico, para reconocer y desnormalizar las manifestaciones de la violencia, promover la cultura de autocuidado, la legalidad y la paz	Dialogo	Primaria	Psicosocial
Participación de la sociedad civil	A través de la suscripción de acuerdos de colaboración, la sociedad civil organizada participa en temáticas referentes a la prevención social de la violencia y la delincuencia	Advertir algunas problemáticas sociales y recoger las demandas sociales para integrar diversidad en cuestiones concretas y contribuir a la solución de dichas problemáticas	Cogestión	Primaria	Comunitario
Distintivo empresarial para entornos libres de violencia	Es un reconocimiento que entrega el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México a través de su Centro de Prevención del Delito a Personas Físicas o Morales con actividad empresarial que implementan, operan y promueven entornos libres de violencias	Promover en el sector privado – empresarial entornos libres de violencia que se preocupen por la situación individual y familiar de sus trabajadores y trabajadoras	Cogestión	Primaria	Social
Observatorio Ciudadano	Herramienta de vinculación entre la autoridad y la ciudadanía, que permite comunicación constante y retroalimentación en materia de seguridad y prevención	Analizar, informar y proponer soluciones en materia de prevención y seguridad pública	Vigilancia	Primaria	Social

B) ÓRGANOS PARTICIPATIVOS

CANAL DE PARTICIPACIÓN /MECANISMOS	INTEGRACIÓN	OBJETIVO	NIVEL DE INCIDENCIA
Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de México	19 representantes de la sociedad civil organizada, organismos empresariales, instituciones académicas, colegios y asociaciones de profesionistas, así como de los medios de comunicación, designados por el Gobernador	Promover la participación y corresponsabilidad social en temas referentes a la seguridad	Deliberación
Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia	Integrada por la Presidenta o el Presidente Municipal, una Secretaría Técnica o Secretario Técnico, y al menos 6 vocales en materia de Educación, Desarrollo Social, Salud, Obras Públicas, Seguridad Pública, Cultura, Deporte, Juventud, Sistema Municipal, Instituto de la Mujer y una persona representante de la sociedad civil organizada	Desarrollar, ejecutar y evaluar el programa municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia que incluye la realización de diagnósticos participativos focalizados para conocer la problemática que presenten las localidades del municipio, así como fomentar la participación ciudadana en la ejecución de las acciones implementadas en materia de prevención social	Diálogo
Comités Municipales de Participación	Son órganos colegiados integrados por personas interesadas y comprometidas en la generación de entornos libres de violencia, establecidos en las zonas de atención prioritaria identificadas por la autoridad correspondiente, que colaborarán con las autoridades cuando los factores de riesgo se encuentren dentro de su perímetro y podrán ser vecinales, juveniles o escolares	Colaborar con el municipio en los procesos de diseño, planeación, ejecución y evaluación de programas, proyectos, líneas de acción, así como actividades en materia de prevención social	Cogestión
Consejos Municipales de Seguridad Pública	Mesa Directiva: Presidenta o Presidente Municipal; Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, Secretaria Técnica o Secretario Técnico del Consejo Municipal Consejeros: Síndica o Síndico Municipal o Primer Síndica o Síndico; Regidoras o Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias vinculadas a la Seguridad Pública; la Directora de Gobierno o Director de Gobierno o Gobernación, la Comisaria o Comisario o Directora o Director de Seguridad Pública Municipal; las o los Oficiales Mediadores y Calificadores; el Órgano Interno de Control, representantes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México; de la Secretaría de Seguridad del Estado de México; las Delegadas Delegados y/o Subdelegadas o Subdelegados; Presidentas o Presidentes de los Consejos de Participación Ciudadana, de los Comisariados Ejidales y/o de Bienes Comunales; de Protección Civil Municipal; la o el Defensor de Derechos Humanos Municipal; un representante ciudadano de los siguientes sectores: deportivo, educativo, productivo-industrial, agropecuario, de organizaciones juveniles., de organizaciones de mujeres, de transporte público de pasajeros invitados permanentes representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional; la Guardia Nacional; la Fiscalía General de la República; la Fiscalía General de Justicia del Estado México; y del Instituto de Salud del Estado de México	Planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas municipales en materia de seguridad pública, permiten la participación activa de la ciudadanía con las autoridades municipales y las instituciones federales y estatales encargadas de la Seguridad Pública	Diálogo Deliberación

Es importante mencionar que por ningún motivo en los mecanismos de participación ciudadana señalados con anterioridad se podrá realizar proselitismo de carácter religioso o partidista, de conformidad con el numeral 42 del Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana.

6. Objetivos y estrategias de los mecanismos de participación ciudadana.

Objetivos:

El presente programa articula mecanismos de participación que de manera directa contribuyen al fortalecimiento de factores de protección que inciden en la construcción de seguridad y justicia social.

De manera prioritaria el programa delinea dichos mecanismos de participación ciudadana, mediante cuatro objetivos y sus respectivas estrategias:

1. Implementar estrategias encaminadas a identificar los factores de riesgo presentes en la comunidad, a través de herramientas de recolección de información local; así como escenarios de consulta y diálogo que permitan la mejora en la toma de decisiones en la planeación y ejecución de políticas públicas.
2. Fomentar la participación ciudadana en la construcción de la prevención, mejorando la vinculación entre la población con las autoridades responsables de la seguridad pública para que de manera conjunta, se dé respuesta a las necesidades en la materia.
3. Impulsar acciones que doten de habilidades y herramientas a las personas privadas de su libertad (PPL) para un pleno desarrollo humano a través de la participación ciudadana con la finalidad de reducir los índices de reincidencia en la Entidad Mexiquense.
4. Establecer vínculos con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de México, Consejos Municipales de Seguridad Pública, Comisión Municipal de Seguridad Pública, Comités Municipales de Participación, impactando directamente en la seguridad ciudadana mediante la participación de las y los mexiquenses en la toma de decisiones y la búsqueda de la justicia social.

Para el cumplimiento de los presentes objetivos es fundamental que los municipios y todos los actores involucrados asuman la obligación y compromiso de incorporar la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana como elemento central de sus estrategias y acciones.

Objetivo 1.

- **Implementar estrategias encaminadas a identificar los factores de riesgo presentes en la comunidad, a través de herramientas de recolección de información local; así como escenarios de consulta y diálogo que permitan la mejora en la toma de decisiones en la planeación y ejecución de políticas públicas.**

Por lo descrito, es fundamental la implementación de ejercicios de diagnóstico, la aplicación de encuestas dirigidas a la comunidad mexiquense y apertura de espacios para el diálogo que permita conocer sus necesidades de manera puntual y localizada, además la percepción que las y los pobladores de la Entidad tienen respecto a la seguridad y al contexto que los rodea.

Con esto, la Secretaría de Seguridad del Estado de México, refrenda el compromiso de poner a la ciudadanía en el centro de las políticas públicas como coparticipe en el diseño e implementación de estas, a fin de promover su desarrollo comunitario.

Estrategia 1.1. Encuesta de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.

Es una herramienta implementada por el Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México como primer ejercicio de aproximación para identificar los principales factores de riesgo, pretende contribuir a la construcción de un diagnóstico Estatal, y conocer la percepción que tienen las y los mexiquenses respecto de sus contextos inmediatos (familia y comunidad), y procura generar estimaciones sobre la participación ciudadana, las relaciones comunitarias y vecinales, cabe añadir que dicho instrumento se aplica en los 125 municipios del Estado de México de manera anual.

Con esta perspectiva, las autoridades estatales y municipales, así como actores que contribuyen a la construcción de la seguridad ciudadana, pueden generar medidas y políticas para detectar, corregir y prevenir aquellos elementos y

dinámicas que afectan negativamente el desarrollo de las localidades y los esquemas de seguridad en el territorio estatal.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
Diseñar el cuestionario de recolección de información, considerando los siguientes indicadores: Factores de riesgo, percepción de inseguridad, victimización y confianza en las autoridades	Centro de Prevención del Delito del Estado de México Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO)
Determinar las redes, canales y medios para su aplicación en la Entidad	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Universidad Intercultural del Estado de México Consejo para la Convivencia Escolar del Estado de México
Aplicar la encuesta de acuerdo con la muestra y representatividad establecida en la metodología	Centro de Prevención del Delito del Estado de México Universidad Intercultural del Estado de México Consejo para la Convivencia Escolar Ciudadanía del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<ul style="list-style-type: none"> Analizar la información obtenida y presentarla en un informe 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Estrategia 1.2. Diagnósticos participativos dentro de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Un diagnóstico participativo permite la identificación de las principales necesidades de la población de un territorio determinado desde un enfoque local. Se llevan a cabo mediante la aplicación de diversas herramientas metodológicas para promover la participación ciudadana de manera eficaz.

Los diagnósticos participativos se ejecutan como primer punto de la integración de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; la información obtenida permite sustentar la planificación e integrar estrategias y líneas de acción acordes a la realidad social de una comunidad particular.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> Analizar los factores de riesgo y determinación de los territorios de paz 	Ayuntamientos	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Ciudadanía Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<ul style="list-style-type: none"> Conformar grupos de personas para participar en el diagnóstico 	Ayuntamientos	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Ciudadanía
<ul style="list-style-type: none"> Establecer los mecanismos de recolección de información a implementar 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Ayuntamientos
<ul style="list-style-type: none"> Analizar información 	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Centro de Prevención del Delito del Estado de México

Estrategia 1.3. Replanteando la prevención.

Posicionar a la prevención como un compromiso permanente que involucre a todos los actores sociales de una comunidad, a fin de detectar a través de un ejercicio participativo los factores de riesgo que percibe la ciudadanía en su cotidianidad. A partir de lo expuesto, posteriormente se genera un sentido de responsabilidad y pertenencia a través de la siembra de árboles en lugares comunes de la localidad.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> Determinar las comunidades donde se establecerá un grupo de personas, tomando como referente la identificación de territorios de paz 	Ayuntamientos Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Ciudadanía Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<ul style="list-style-type: none"> Conformar grupos de personas que funjan como redes de apoyo 	Ayuntamientos Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Ciudadanía

<ul style="list-style-type: none"> Generar espacios de participación ciudadana para identificar factores de riesgo y propuestas de solución ante la identificación de conflictos derivados de la violencia 	<p>Centro de Prevención del Delito del Estado de México</p> <p>Ayuntamiento</p>	<p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México</p>	<p>Ciudadanía</p>
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar árboles e identificar los lugares de la comunidad donde se puedan plantar 	<p>Centro de Prevención del Delito del Estado de México</p> <p>Secretaría del Campo</p>	<p>Secretaría de Seguridad del Estado de México</p>	<p>Ciudadanía</p> <p>Organizaciones de la Sociedad Civil</p>
<ul style="list-style-type: none"> Organizar eventos de siembra de árboles, a partir de la convocatoria de actores sociales de la comunidad 	<p>Centro de Prevención del Delito del Estado de México</p> <p>Ayuntamiento</p>	<p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México</p>	<p>Ciudadanía</p> <p>Organizaciones de la Sociedad Civil</p> <p>Medios de comunicación</p>

Estrategia 1.4. Brigadas estudiantiles por la prevención.

El ámbito educativo es fundamental para replicar temas prevención social de la violencia y la delincuencia y acercarse a la comunidad, asimismo es un espacio de socialización primordial que permite fomentar la inclusión.

Las brigadas permitirán acceder a las comunidades más alejadas para trabajar temas de prevención de la violencia, identificación de factores de riesgo y fomento de habilidades sociales, asimismo permitirán la liberación del servicio social del alumnado que decida formar parte de las brigadas.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> Determinar las instituciones educativas que participarán en las brigadas estudiantiles 	<p>Centro de Prevención del Delito del Estado de México</p>	<p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México</p>	<p>Ciudadanía</p> <p>Universidades</p>
<ul style="list-style-type: none"> Conformar grupos de personas que conformarán las brigadas y capacitarlos 	<p>Centro de Prevención del Delito del Estado de México</p> <p>Universidades</p>	<p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México</p>	<p>Ciudadanía</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil</p>
<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo las brigadas de prevención 	<p>Universidades</p> <p>Centro de Prevención del Delito del Estado de México</p>	<p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México</p>	<p>Ciudadanía</p> <p>Organizaciones de la Sociedad Civil</p>

Estrategia 1.5. Congresos y seminarios de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Generar espacios que promuevan el intercambio de experiencias municipales, nacionales e internacionales que fortalezcan el panorama de quienes diseñan, implementan y evalúan programas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. Estos espacios, convocan a personas expertas y ciudadanía interesada en participar de manera propositiva en las políticas públicas que se determinen en la agenda gubernamental.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
• Definir el enfoque del congreso y/o seminario	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	
• Determinar las temáticas y ponentes del evento	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Organizaciones de la Sociedad Civil Universidad Mexiquense de Seguridad
• Emitir la convocatoria correspondiente	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Medios de comunicación Ciudadanía
• Realizar el evento y análisis posterior de resultados	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	

Estrategia 1.6 Pláticas talleres y foros informativos en temas relacionados a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Como parte de la atención ciudadana que se brinda en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia se imparten pláticas, talleres y foros que posibilitan el acercamiento directo con la población, y a su vez son espacios donde se fomenta la participación de la comunidad, a fin de conocer las problemáticas, necesidades e intereses que permita en su caso, canalizar a las dependencias correspondientes.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
• Atender la solicitud ciudadana	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Organizaciones de la Sociedad Civil Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia
• Realizar el evento	Centro de Prevención del Delito del Estado de México Área solicitante	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Organizaciones de la Sociedad Civil Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia

Estrategia 1.7. Participación de la sociedad civil.

Los acuerdos de colaboración interinstitucionales y con la sociedad civil, permiten trabajar de manera conjunta ante la identificación de problemáticas sociales y que son de interés común para quienes participan en la suscripción de estos.

Al combinar las acciones, es más factible alcanzar los objetivos y tener un impacto a largo plazo.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar vínculos y firma de acuerdos y convenios de colaboración con la sociedad civil organizada 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar proyectos y propuestas conjuntas de intervención en materia de prevención social de la violencia y delincuencia 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México Organizaciones de la Sociedad Civil	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Secretaría General de Gobierno

Estrategia 1.8 Observatorio ciudadano.

La creación de un Observatorio Ciudadano permitirá tener una visión ciudadana de la percepción de seguridad objetiva, basada en la incidencia delictiva de un territorio determinado; se conformará por ciudadanos y ciudadanas con interés de generar información para desarrollar, implementar y evaluar el cumplimiento de la política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia y en su caso de seguridad pública.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el proyecto de inversión a través de Recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	
<ul style="list-style-type: none"> • Generar vinculación con la Facultad de Ciencias Políticas, Derecho o Seguridad Ciudadana para la conformación del Observatorio 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Universidad Autónoma del Estado de México
<ul style="list-style-type: none"> • Generar una red de ciudadanos que funjan como vigilantes de las localidades identificadas y que presenten mayores factores de riesgo 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Organizaciones de la Sociedad Civil Ciudadanía

Estrategia 1.9. Distintivo empresarial para entornos libres de violencia.

Contar con un reconocimiento o insignia que será proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, a través de su Centro de Prevención del Delito del Estado de México y será dirigido a personas físicas o morales con actividad empresarial que implementan, operan y promueven entornos libres de violencias mediante la verificación y cumplimiento de indicadores relacionados a la reducción de factores de riesgo en sus empleados y empleadas.

Para ello, se presentan las acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> Establecer los indicadores mínimos considerados para asignar el distintivo empresarial 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Cultura y del Estado de México
<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo la socialización con el sector empresarial para promover la gestión del reconocimiento 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Organizaciones de la Sociedad Civil Sector empresarial del Estado de México Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de México
<ul style="list-style-type: none"> Implementar la verificación de los componentes en el sector empresarial 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Secretaría del Trabajo del Estado de México

Objetivo 2.

- Fomentar la participación ciudadana en la construcción de la prevención, mejorando la vinculación entre la población con las autoridades responsables de la seguridad pública para que de manera conjunta, se dé respuesta a las necesidades en la materia.

El Gobierno del Estado de México, con el apoyo de la Secretaría de Seguridad del Estado de México y diversas instituciones han permitido que ciertos programas y proyectos involucren a la ciudadanía en acciones en materia de prevención social del delito, evitando la normalización de la violencia y reduciendo su incidencia.

Estrategia 2.1. Programa de desarme para la prevención.

Programa implementado en colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional, cuyo propósito es fomentar la participación ciudadana mediante la recolección de armas de fuego y explosivos en poder de la ciudadanía, a fin de que dichos artefactos sean destruidos de manera voluntaria, anónima, pacífica y acordada a cambio de recibir un monto económico de acuerdo con un tabulador establecido, y con ello inhibir su uso en actos violentos, buscando recuperar la relación del ciudadano con la autoridad.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> Informar a la ciudadanía respecto del Programa de desarme, y promover su difusión 	Secretaría de Seguridad del Estado de México Secretaría de la Defensa Nacional Ayuntamientos participantes	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Organizaciones de la Sociedad Civil

<ul style="list-style-type: none"> Difundir convocatorias programa, estableciendo requisitos beneficios participación 	las del y de	Secretaría de Seguridad del Estado de México Secretaría de la Defensa Nacional Ayuntamientos participantes	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Ciudadanía
<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las jornadas de canje de armas de manera permanente y frecuente en los 125 municipios del Estado de México 		Secretaría de Seguridad del Estado de México Secretaría de la Defensa Nacional Ayuntamientos participantes	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Ciudadanía
<ul style="list-style-type: none"> Llevar un control para conocer el porcentaje de población que participa en el Programa y la cantidad de armas canjeadas 		Secretaría de Seguridad del Estado de México Secretaría de la Defensa Nacional Ayuntamientos participantes	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Organizaciones de la sociedad civil

Estrategia 2.2. Programa de Coproducción de seguridad autoridades – ciudadanía.

Programa creado por la Secretaría de Seguridad del Estado de México cuya finalidad es proporcionar un espacio a los ciudadanos en la labor de vigilancia pasiva, sin intervención directa, a través de grupos organizados y con el objeto de vincularse e informar a las y los servidores públicos responsables de la seguridad pública situaciones de riesgo o de violencias y delitos.

Con iniciativas como estas, se contribuye con el proceso de participación ciudadana, a la vez que se recupera la confianza en las instituciones de gobierno en materia de seguridad pública.

La función específica del Vigilante Voluntario es observar e informar sobre situaciones o anomalías que detecte en el entorno de su domicilio o comunidad, y serán las autoridades las que actuarán ante cualquier situación de emergencia que trasgreda la ley o violente las normas de convivencia social.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar información a la ciudadanía, respecto a la convocatoria y beneficios de participar en la construcción de seguridad desde el ámbito comunitario 	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Ciudadanía
<ul style="list-style-type: none"> Canalizar las anomalías y denuncias que se detecten, a las autoridades responsables 	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Ciudadanía

<ul style="list-style-type: none"> Diseñar, formular y desarrollar estrategias enfocadas a la implementación de acciones orientadas a la mejora del programa y atención hacia sus integrantes 	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Ciudadanía
--	--	--	------------

Estrategia 2.3. Recuperación de Espacios Públicos con Perspectiva de Género.

Estrategia adoptada por la Secretaría de Seguridad del Estado de México, cuyo objetivo es identificar y atender en conjunto con la ciudadanía la problemática de espacios públicos que cuenten con deterioro, abandono, los cuales puedan dar pauta a la comisión de actos violentos o delictivos, y por ende, generar que las y los ciudadanos tengan una elevada percepción de la inseguridad.

Se lleva a cabo a través de la intervención física en los espacios públicos con perspectiva de género con la premisa que al ser atendidos con acciones integrales propicien mejores condiciones físicas y sociales que favorezcan su uso y disfrute.

Para lograr dichos propósitos es esencial conocer los intereses y necesidades de los colonos aledaños a la zona de intervención, y por ello se realizan encuestas de percepción e intereses que sean el punto de partida para la planificación de actividades posteriores.

Para ello, se presentan las acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> Determinar los lugares en los que se va a intervenir, teniendo a consideración: La concentración de factores de riesgo, incidencia delictiva y deterioro del espacio 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Autoridades de la administración municipal
<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo marchas exploratorias en los espacios públicos en compañía de las personas que habitan la colonia o que son usuarios frecuentes 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México Ciudadanía	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Autoridades Auxiliares Organizaciones de la sociedad civil
<ul style="list-style-type: none"> Aplicar encuestas de percepción de inseguridad y de intereses a los vecinos de los espacios públicos 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México Ciudadanía	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<ul style="list-style-type: none"> Análisis de los datos obtenidos para gestión de actividades de interés 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar la rehabilitación física de los espacios públicos, con participación ciudadana 	<p>Centro de Prevención del Delito del Estado de México</p> <p>Ciudadanía</p>	<p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México</p>	<p>Organizaciones de la sociedad civil</p> <p>Sector empresarial</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Estimar con base en un análisis técnico las necesidades económicas, materiales y humanas para la reapropiación de los espacios públicos. 	<p>Centro de Prevención del Delito del Estado de México</p>	<p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México</p>	<p>Secretaría de Seguridad del Estado de México</p>

Estrategia 2.4. Convocatoria de muralismo urbano por la prevención.

Las manifestaciones del arte pictórico urbano han sido catalogadas como expresiones vandálicas, lo que genera una percepción de inseguridad en las comunidades; por lo anterior, es necesario generar espacios que promuevan el arte urbano, retomando el muralismo como manifestación legítima y natural del ser humano y plasmarla en espacios públicos que permita la participación ciudadana principalmente de jóvenes con el objetivo de embellecer lugares visiblemente deteriorados, fomentar la atracción turística y generar espacios de expresión que generen procesos de territorialidad y sentido de pertenencia.

Dentro de la convocatoria al concurso se propone considerar temáticas que promuevan la cultura de paz y vivir una vida libre de violencia.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Difundir las bases y la convocatoria del concurso 	<p>Centro de Prevención del Delito del Estado de México</p>	<p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México</p>	<p>Ciudadanía</p> <p>Colectivos sociales</p> <p>Medios de información</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir las propuestas de las y los participantes, a través de bocetos, los cuales deberán integrar una breve reseña y justificación 	<p>Centro de Prevención del Delito del Estado de México</p>	<p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México</p>	<p>Secretaría de Seguridad del Estado de México</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar los trabajos ganadores y llevar a cabo la premiación 	<p>Centro de Prevención del Delito del Estado de México</p> <p>Ayuntamiento de las localidades donde se llevará a cabo la exposición</p>	<p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México</p>	<p>Ciudadanía</p> <p>Universidad Autónoma del Estado de México (Facultad de Artes y facultad de Diseño)</p>

<ul style="list-style-type: none"> Determinar los lugares donde se podrán plasmar los murales y plasmarlo 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México Ayuntamiento de las localidades donde se llevará a cabo la exposición	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Ciudadanía
---	---	--	------------

Estrategia 2.5. Cohesión comunitaria y recuperación de espacios públicos.

La cohesión comunitaria fortalece la participación ciudadana, toda vez que permite el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de la comunidad.

Es de manera colectiva, la forma en la cual las personas interactúan, se identifican y generan sentido de pertenencia, por ello, es trascendental contar con actividades sociales, culturales y deportivas en los espacios públicos que favorezcan la interacción entre los miembros de la sociedad, promoviendo la permanencia en los mismos y la vigilancia natural.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> Determinar los espacios públicos en los cuales se llevarán a cabo las actividades culturales y deportivas 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Autoridades de la administración municipal Ciudadanía
<ul style="list-style-type: none"> Analizar la información recabada a través de las encuestas aplicadas para la determinación de un plan de intervención deportivo-cultural 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Centro de Información y Estadística
<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar los planes de intervención deportivo-cultural en los espacios públicos 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México Secretaría del Trabajo del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Organizaciones de la sociedad civil

Estrategia 2.6. Mujeres Construyendo la Paz.

Un conocimiento pleno de los Derechos Humanos en conjunto con un enfoque de Perspectiva de Género permitirá que las mujeres reconozcan y desnormalicen los principales factores de riesgo en el plano individual, psicosocial, social, y comunitario para que posteriormente puedan proponer soluciones que contemplen sus necesidades y fomenten su participación en el ámbito público, político, educativo, de salud, y económico que contribuyan a la disminución de las brechas de desigualdad.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> Determinar las comunidades donde se instaurarán grupos de mujeres, los cuales se van a establecer a partir de la identificación de territorios de paz 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México Ayuntamientos	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Ciudadanía Redes de organizaciones de la sociedad civil que atienden a mujeres
<ul style="list-style-type: none"> Conformar grupos de mujeres que estén interesadas en difundir y participar en el fortalecimiento de su comunidad 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México Ayuntamientos	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Ciudadanía Secretaría de las Mujeres Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México
<ul style="list-style-type: none"> Generar espacios de participación en la comunidad elegida para que las mujeres expresen sus problemáticas cotidianas respecto a la violencia de género y las propuestas de solución 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México Ayuntamientos Secretaría de las Mujeres del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Ciudadanía Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

Objetivo 3.

- Impulsar acciones que doten de habilidades y herramientas a las personas privadas de su libertad (PPL) para un pleno desarrollo humano a través de la participación ciudadana con la finalidad de reducir los índices de reincidencia en la Entidad Mexiquense.

Con estas acciones, el Gobierno del Estado de México y la sociedad civil a través de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, refrendan su compromiso de trabajar en beneficio de las personas privadas de su libertad (PPL), brindando capacitaciones que robustezcan su salud emocional para una efectiva reinserción social.

Estrategia 3.1. Participación ciudadana en los mecanismos de justicia alternativa.

El Tribunal de Tratamiento de Adicciones que encabeza el Poder Judicial del Estado de México ha demostrado ser una alternativa exitosa a la privación de la libertad y la rehabilitación al consumo de sustancias psicoactivas, así como la posibilidad de reinsertarse a la sociedad.

En el Estado de México se establece la figura de Proveedor de Vínculos, quien se encarga de realizar con el sector, público, privado y social, la vinculación, canalización y gestiones necesarias, a fin de coadyuvar con los medios que permitan la reinserción social de las personas participantes.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> Realizar las gestiones necesarias con el sector público, privado y social que permitan coadyuvar con la reinserción social de las y los participantes del programa; ello desde el sector educativo, laboral, capacitación para el empleo y recreación 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México Empresas Instituciones académicas Instituciones públicas	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Organizaciones de la Sociedad Civil
<ul style="list-style-type: none"> Socializar y difundir los programas de reinserción social y justicia alternativa en los municipios y dependencias 	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Organizaciones de la Sociedad Civil

Objetivo 4.

- Establecer vínculos con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de México, Consejos Municipales de Seguridad Pública, Comisión Municipal de Seguridad Pública, Comités Municipales de Participación, impactando directamente en la seguridad ciudadana mediante la participación de las y los mexiquenses en la toma de decisiones y la búsqueda de la justicia social.

Estrategia. 4.1 Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de México.

Es un órgano autónomo de consulta, análisis y opinión, que tiene por objeto participar en la planeación, evaluación y supervisión del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es auxiliar del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México y participa en la toma de decisiones relacionadas a la transformación de las instituciones para alcanzar la seguridad y la justicia social, bajo un principio de corresponsabilidad.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> Emitir opinión a través del análisis que realiza acerca del impacto que tienen las acciones derivadas de los programas Estatal y Municipal 	Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Secretaría de Seguridad del Estado de México

<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el vínculo con instituciones académicas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, organizaciones del sector social y privado, entre otras, para conocer y/o dar a conocer alternativas de solución a problemáticas sociales de violencia y delincuencia 	Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	Secretaría de Seguridad del Estado de México
---	---	--	--

Estrategia 4.2. Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Los municipios deberán integrar una Comisión Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social, la cual será integrada por el Presidente o la Presidenta Municipal, una Secretaria Técnica o Secretario Técnico, y al menos 6 vocales en materia de Educación, Desarrollo Social, Salud, Obras Públicas, Seguridad Pública, Cultura, Deporte, Juventud, Sistema Municipal, Instituto de la Mujer, entre otros, es importante mencionar que de conformidad con el Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México podrá integrarse una o un vocal representante de la asociación civil organizada, quien podrá ser un medio importante para la corresponsabilidad en la toma de decisiones relacionadas a la construcción de seguridad.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Recabar información ciudadana sobre problemáticas sociales que detonan actos violentos y/o delictivos 	Comisión Municipal de Seguridad Pública	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Centro de Información y Estadística del Estado de México
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar diagnósticos participativos focalizados para conocer la problemática que presenten las localidades del municipio 	Comisión Municipal de Seguridad Pública	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Organizaciones de la Sociedad Civil
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación ciudadana en la ejecución de las acciones implementadas en materia de prevención social 	Comisión Municipal de Seguridad Pública	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Ciudadanía Organizaciones de la Sociedad Civil

Estrategia 4.3 Comités Municipales de Participación.

Son órganos colegiados integrados por personas interesadas y comprometidas en la generación de entornos libres de violencia, establecidos en las zonas de atención prioritaria, cuyo objeto será el de coadyuvar con la prevención social e incidir en su entorno con la finalidad de colaborar en los procesos de planeación y evaluación de las políticas públicas, estrategias y acciones. Pudiendo ser vecinales, escolares y juveniles.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> Realizar el diagnóstico de su demarcación territorial para plantear ante la Comisión Municipal cualquier problema que considere relevante y de atención pública 	Comités Municipales de Participación	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Organizaciones de la Sociedad Civil
<ul style="list-style-type: none"> Colaborar con las autoridades municipales para la identificación y atención de los factores de riesgo, que pueden generar actos violentos y/o delictivos dentro de su demarcación territorial Promover actividades en materia deportiva, cultural, protección civil, prevención social de la violencia y la delincuencia y seguridad 	Comités Municipales de Participación	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretaría de Seguridad del Estado de México Ayuntamientos Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México Organizaciones de la Sociedad Civil
<ul style="list-style-type: none"> Reunir a los Comités de Participación trimestralmente 	Comités Municipales de Participación	Centro de Prevención del Delito del Estado de México	Secretaría de Seguridad del Estado de México

Estrategia 4.4 Consejos Municipales de Seguridad Pública.

Los municipios de la Entidad establecen un Consejo Municipal de Seguridad Pública, el cual deberá quedar instalado dentro de los primeros treinta días naturales del inicio de la administración municipal, tiene como objeto planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad.

Es un mecanismo en el cual las y los ciudadanos asistentes expresan sus necesidades, sugerencias y opiniones respecto a la situación que guarda sus comunidades respecto a la inseguridad.

Para ello, se presentan las siguientes acciones:

ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	ACTORES CLAVE CON LOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER ALIANZAS PARA ENRIQUECER EL PROCESO O EL RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> Sesionar de manera bimestral y realizar las convocatorias pertinentes 	Secretaría Técnica de los Consejos Municipales de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México /Dirección de Coordinación con Instancias	Instituciones estatales y federales de seguridad pública
<ul style="list-style-type: none"> Generar y dar seguimiento a los acuerdos emanados de las necesidades, opiniones o sugerencias de la ciudadanía en torno a su contexto inmediato 	Secretaría Técnica de los Consejos Municipales de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México /Dirección de Coordinación con Instancias	Centro de Prevención del Delito del Estado de México Ciudadanía

7. Indicadores.

Objetivo 1	1. Implementar estrategias encaminadas a identificar los factores de riesgo presentes en la comunidad, a través de herramientas de recolección de información local; así como la implementación de escenarios de consulta y dialogo que permita la mejora en la toma de decisiones en la planeación y ejecución de políticas públicas				
Estrategia	Diagnósticos participativos dentro de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México				
Nombre	Porcentaje de municipios mexiquenses que desarrollaron diagnósticos participativos en sus Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia				
Definición	Mide el nivel de cumplimiento de los municipios que desarrollaron su diagnóstico participativo en sus Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia				
Dimensión	Eficacia				
Método de cálculo	$(\text{Número de municipios que cuentan con diagnóstico participativo en sus Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia} / \text{Número de municipios que cumplen con el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia}) * 100$				
Unidad de medida	Porcentaje				
Frecuencia de medición	Anual				
Línea base	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior				
Sentido del indicador	Ascendente				
Medios de verificación	Reporte de la dependencia coordinadora				
Coordina	Centro de Prevención del Delito del Estado de México				
Variable 1	Número de municipios que cuentan con diagnóstico participativo en sus Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Centro de Prevención del Delito del Estado de México
Variable 2	Número de municipios que cumplen con el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	Centro de Prevención del Delito del Estado de México
Valor de la línea base y metas					
Año inmediato anterior: 2021			Año actual: 2022		
Alcanzado: 100%			Meta: 100%		
Metas					
2022	2023		2024		
100%	100%		100%		

Objetivo 1	2.Implementar estrategias encaminadas a identificar los factores de riesgo presentes en la comunidad, a través de herramientas de recolección de información local; así como la implementación de escenarios de consulta y dialogo que permita la mejora en la toma de decisiones en la planeación y ejecución de políticas públicas				
Estrategia	Pláticas, talleres y foros informativos en temas relacionados a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia				
Nombre	Porcentaje de pláticas, talleres y foros informativos realizados respecto a los eventos programados				
Definición	Porcentaje de pláticas, talleres y foros informativos realizados en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia				
Dimensión	Eficacia				
Método de cálculo	$(\text{Número de pláticas, talleres y foros informativos realizados} / \text{Número de pláticas, talleres y foros informativos programados}) * 100$				
Unidad de medida	Porcentaje				
Frecuencia de medición	Anual				
Línea base	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior				
Sentido del indicador	Ascendente				
Medios de verificación	Reporte de realización de pláticas, talleres y foros informativos en temas relacionados a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia				
Coordina	Centro de Prevención del Delito del Estado de México				
Variable 1	Número de pláticas, talleres y foros informativos realizados	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Centro de Prevención del Delito del Estado de México
Variable 2	Número de pláticas, talleres y foros informativos programados	Valor variable 2	POA	Fuente de información variable 2	Centro de Prevención del Delito del Estado de México
Valor de la línea base y metas					
Año inmediato anterior: 2021			Año actual: 2022		
Alcanzado: 100%			Meta: 100%		
Metas					
2022	2023		2024		
100%	100%		100%		

Objetivo 1	3. Implementar estrategias encaminadas a identificar los factores de riesgo presentes en la comunidad, a través de herramientas de recolección de información local; así como la implementación de escenarios de consulta y dialogo que permita la mejora en la toma de decisiones en la planeación y ejecución de políticas públicas.				
Estrategia	Participación de la sociedad civil				
Nombre	Porcentaje de acuerdos de colaboración suscritos con organizaciones de la sociedad civil respecto a los acuerdos de colaboración programados				
Definición	Porcentaje de acuerdos de colaboración suscritos con organizaciones de la sociedad civil afines a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia				
Dimensión	Eficacia				
Método de cálculo	$(\text{Número de acuerdos de colaboración suscritos con organizaciones de la sociedad civil} / \text{Número de acuerdos de colaboración programados}) * 100$				
Unidad de medida	Porcentaje				
Frecuencia de medición	Anual				
Línea base	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior				
Sentido del indicador	Ascendente				
Medios de verificación	Reporte de suscripción de acuerdos de colaboración				
Coordina	Centro de Prevención del Delito del Estado de México				
Variable 1	Número de acuerdos de colaboración suscritos	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Centro de Prevención del Delito del Estado de México
Variable 2	Número de acuerdos de colaboración programados	Valor variable 2	POA	Fuente de información variable 2	Centro de Prevención del Delito del Estado de México
Valor de la línea base y metas					
Año inmediato anterior: 2021			Año actual: 2022		
Alcanzado: 5%			Meta: 7.5%		
Metas					
2022	2023		2024		
7.5%	10%		10%		

Objetivo 2	2. Fomentar la participación ciudadana en la construcción de la prevención, mejorando la vinculación entre la población con las autoridades responsables de la seguridad pública para que, de manera conjunta, se dé respuesta a las necesidades en la materia				
Estrategia	Cohesión comunitaria y recuperación de espacios públicos				
Nombre	Porcentaje de eventos artísticos, culturales, deportivos y/o de capacitación realizados en espacios públicos recuperados con participación ciudadana				
Definición	Mide la participación por parte de la ciudadanía en la recuperación y reapropiación de espacios públicos dentro de los 32 municipios de atención prioritaria en materia de prevención				
Dimensión	Eficacia				
Método de cálculo	$(\text{Número de eventos artísticos, culturales, deportivos y/o de capacitación realizados} / \text{Número de espacios públicos recuperados con la participación ciudadana}) * 100$				
Unidad de medida	Porcentaje				
Frecuencia de medición	Anual				
Línea base	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior				
Sentido del indicador	Ascendente				
Medios de verificación	Reporte de eventos artísticos, culturales, deportivos y/o de capacitación realizados en espacios públicos recuperados con participación ciudadana				
Coordina	Centro de Prevención del Delito del Estado de México				
Variable 1	Número de eventos artísticos, culturales, deportivos y/o de capacitación realizados en espacios públicos recuperados con participación ciudadana	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Centro de Prevención del Delito del Estado de México
Variable 2	Número de espacios públicos recuperados con participación ciudadana pertenecientes a la estrategia de atención prioritaria en materia de prevención	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	Centro de Prevención del Delito del Estado de México
Valor de la línea base y metas					
Año inmediato anterior: 2021			Año actual: 2022		
Alcanzado: Sin medición previa			Meta: 100%		
Metas					
2022	2023		2024		
6.25%	9.3%		12.5%		

Objetivo 3	1. Impulsar acciones que doten de habilidades y herramientas a las personas privadas de su libertad (PPL) para un pleno desarrollo humano a través de la participación ciudadana con la finalidad de reducir los índices de reincidencia en la Entidad Mexiquense.			
Estrategia	Participación ciudadana en los mecanismos de justicia alternativa			
Nombre	Porcentaje de personas beneficiadas a través de la figura de Proveedor de Vínculos respecto a las personas que concluyen su proceso ante el Tribunal de Tratamiento de Adicciones			
Definición	Mide el porcentaje de personas beneficiadas a través de la figura de Proveedor de Vínculos respecto a las personas que concluyen su proceso ante el Tribunal de Tratamiento de Adicciones			
Dimensión	Eficacia			
Método de cálculo	$(\text{Número de personas beneficiadas a través de la figura de Proveedor de Vínculos} / \text{Número de personas que concluyen su proceso ante el Tribunal de Tratamiento de Adicciones}) * 100$			
Unidad de medida	Porcentaje			
Frecuencia de medición	Anual			
Línea base	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior			
Sentido del indicador	Ascendente			
Medios de verificación	Reporte de apoyo brindado a la persona beneficiada a través de la figura de Proveedor de Vínculos			
Coordina	Centro de Prevención del Delito del Estado de México			
Variable 1	Número de personas beneficiadas a través de la figura de Proveedor de Vínculos	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1 Centro de Prevención del Delito del Estado de México
Variable 2	Número de personas que concluyen su proceso ante el Tribunal de Tratamiento de Adicciones	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2 Comité de seguimiento del programa de justicia terapéutica con especialización en tratamiento contra las adicciones
Valor de la línea base y metas				
Año inmediato anterior: 2021		Año actual: 2022		
Alcanzado: 3.3%		Meta: 10%		
Metas				
2022	2023	2024		
10%	20%	30%		
Objetivo 4	1. Establecer vínculos con el Consejo Estatal de Seguridad Pública, Consejos Municipales de Seguridad Pública, Comisión Municipal de Seguridad Pública, Comités Municipales de			

	Participación, impactando directamente en la seguridad ciudadana mediante la participación de las y los mexiquenses en la toma de decisiones y la búsqueda de la justicia social				
Estrategia	Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia				
Nombre	Porcentaje de Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia que entre sus integrantes contempla a representantes de la sociedad civil organizada				
Definición	Mide el porcentaje de las Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia que entre sus integrantes contempla a representantes de la sociedad civil organizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México				
Dimensión	Cumplimiento				
Método de cálculo	Número de Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia que entre sus integrantes contempla a representantes de la sociedad civil organizada/ Total de Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia instaladas en el Estado de México *100				
Unidad de medida	Porcentaje				
Frecuencia de medición	Anual				
Línea base	0				
Sentido del indicador	Ascendente				
Medios de verificación	Actas de instalación de las Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia				
Coordina	Centro de Prevención del Delito del Estado de México del Delito				
Variable 1	Número de Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia que entre sus integrantes contempla a representantes de la sociedad civil organizada	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Centro de Prevención del Delito del Estado de México
Variable 2	Total, de Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia instaladas en el Estado de México	Valor variable 2		Fuente de información variable 2	Centro de Prevención del Delito del Estado de México
Valor de la línea base y metas					
Año inmediato anterior: 2021			Año actual: 2022		
Alcanzado: Sin medición previa			Meta: 4%		
Metas					
2022		2023		2024	
4%		5.6%		8%	

Objetivo 4	2. Establecer vínculos con el Consejo Estatal de Seguridad Pública, Consejos Municipales de Seguridad Pública, Comisión Municipal de Seguridad Pública, Comités Municipales de Participación, impactando directamente en la seguridad ciudadana mediante la participación de las y los mexiquenses en la toma de decisiones y la búsqueda de la justicia social
Estrategia	Comités de Participación Municipal
Nombre	Porcentaje de Comités de Participación Municipal instalados en la entidad mexiquense que colaboraran con las autoridades cuando los factores de riesgo, violencia o delincuencia se encuentran dentro de su perímetro
Definición	Mide el porcentaje de Comités de Participación Municipal instalados en los municipios de la Entidad Mexiquense a partir de la convocatoria emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México
Dimensión	Cumplimiento

Método de cálculo	Número de municipios que cuentan con Comités de Participación Municipal instalados / Total de municipios en el Estado de México *100				
Unidad de medida	Porcentaje				
Frecuencia de medición	Anual				
Línea base	0				
Sentido del indicador	Ascendente				
Medios de verificación	Actas de instalación de los Comités de Participación Municipal				
Coordina	Centro de Prevención del Delito del Estado de México				
Variable 1	Número de municipios que cuentan con Comités de Participación Municipal instalados	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Centro de Prevención del Delito del Estado de México
Variable 2	Total, de municipios en el Estado de México	Valor variable 2	125	Fuente de información variable 2	Centro de Prevención del Delito del Estado de México
Valor de la línea base y metas					
Acción nueva a partir de 2022		Año actual: 2022			
Alcanzado: Sin medición previa		Meta: 8%			
Metas					
	2022	2023		2024	
	8%	16%		24%	

8. REFERENCIAS.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (31 de diciembre de 2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. Organización de los Estados Americanos. (OEA).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (OEA). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. 7 al 22 de noviembre de 1969 https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (OEA). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. 1948. <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. (UNCTAD, por sus siglas en inglés). (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU). <https://unctad.org/>

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2009, 2 de enero). *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Diario Oficial de la Federación (DOF). <http://www.ordenjuridico.gob.mx>

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2012, 24 de enero). *Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*. Diario Oficial de la Federación (DOF). <https://www.cndh.org.mx>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (5 de febrero de 1917). <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (31 de octubre de 1917). <https://legislacion.edomex.gob.mx>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). (1997). *Participación ciudadana*. IIDH. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/24353.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2014). *Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED)*. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. (ENVIPE)*. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)*. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI)*. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021*. http://ceieg.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/21/2021/03/01_9_CNGE_2021_M1_S9_Marco-regulatorio_VF.pdf
- Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de México. (1993, 02 de marzo). *Ley orgánica municipal del Estado de México*. Gaceta de Gobierno. <http://legislacion.edomex.gob.mx/>
- Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de México. (2011, 19 de octubre). *Ley de Seguridad del Estado de México*. Gaceta de Gobierno. <http://legislacion.edomex.gob.mx/>
- Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de México. (2012, 04 de octubre). *Ley para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana del Estado de México*. Gaceta de Gobierno. <http://legislacion.edomex.gob.mx/>
- Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de México. (2017, 16 de febrero). *Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México*. Gaceta de Gobierno. <http://legislacion.edomex.gob.mx/>
- Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de México. (2017, 26 de junio). *Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública*. Gaceta de Gobierno. <http://legislacion.edomex.gob.mx/>
- Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de México. (2001, 21 de diciembre). *Ley de planeación del Estado de México y Municipios*. Gaceta de Gobierno. <http://legislacion.edomex.gob.mx/>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. 10 de diciembre de 1948. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad)*. 14 de diciembre de 1990. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/preventionofjuveniledelinquency.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. 16 de diciembre de 1966. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. 16 de diciembre de 1966. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará*. (1944). <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20Interamericana%20para%20Prevenir,%20la%20violencia%20como%20una>
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM). Gobierno del Estado de México. https://copladem.edomex.gob.mx/plan_estatal_desarrollo_2017_2023
- Presidencia de la República. (2019, 12 de julio). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (s.f.). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Seguridad Ciudadana* Organización de las Naciones Unidas (ONU). <https://www1.undp.org/>
- Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM). (2020). *Encuesta de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México*. Centro de Prevención del Delito. <https://cpd.edomex.gob.mx/encuesta-e-ps-violencia-delincuencia>
- Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM). (2020). *Programa Estatal para la prevención social de la violencia y la Delincuencia del Estado de México*. Centro de Prevención del Delito. http://cpd.edomex.gob.mx/programa_estatal
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2020, 02 de julio). *Programa sectorial de seguridad y protección ciudadana 2020-2024*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx/>